

MINISTERIO DE
SEGURIDAD

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



BOLETÍN INFORMATIVO

N° 2

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD

COMUNICA

- Para conocimiento del personal -

La Plata, viernes 7 de febrero de 2020.

-
- * [RESO-2020-5-GDEBA-MSGP](#), DETERMINANDO LOS MONTOS POR HORA DE SERVICIO, CORRESPONDIENTES A LOS DISTINTOS SERVICIOS DE POLICÍA ADICIONAL.
 - * [RESO-2020-9-GDEBA-MSGP](#), RECTIFICANDO EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° RESO-2020-5-GDEBA-MSGP.
 - * [RESO-2020-14-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO CARGOS A PERSONAL POLICIAL.
 - * [SUPLEMENTO DE CAPTURAS](#).
 - * [SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES](#).
 - * [SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO](#).
-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires**Resolución****Número:** RESO-2020-5-GDEBA-MSGPLA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 29 de Enero de 2020**Referencia:** Actualización montos Servicios de Policía Adicional**VISTO**, la necesidad de fijar nuevos montos en concepto de aranceles por los servicios de Policía Adicional, y;**CONSIDERANDO:**

Que por el artículo 5° del Capítulo II -de los aranceles- del Anexo I del Decreto N° 4.594/90 y sus modificatorios, se estableció que los montos en concepto de servicios de Policía Adicional sean fijados por el Ministro Secretario en el Departamento de Seguridad, en función del riesgo concreto que implique la tarea encomendada;

Que mediante Resolución N° RESOL-2018-358-GDEBA-MSGP, se readecuaron las diferentes categorías y se fijaron los montos correspondientes a los servicios de Policía Adicional, todo ello con vigencia a partir del 1 de abril del mismo año;

Que mediante Resolución N° RESOL-2019-7-GDEBA-MSGP, se actualizaron los montos correspondientes a los servicios de Policía Adicional, todo ello con vigencia a partir del 14 de enero del mismo año;

Que en esta instancia, hasta tanto se dicte el Decreto que tramita por Expediente N° 21.100-770.737/17, mediante el cual se propicia la nueva reglamentación del sistema de Policía Adicional, se estima oportuno y conveniente, en el marco de la emergencia declarada en materia de seguridad pública, el dictado del acto administrativo que disponga la actualización de los montos correspondientes a dichos servicios, conforme las necesidades de la fuerza y del personal policial que tiene a su cargo el efectivo cumplimiento de las tareas encomendadas;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por las Leyes N° 15.164 de Ministerios-, N° 14.806, prorrogada por su similar N° 15165 y por el Decreto N° 4594/90 y sus modificatorios;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Determinar, a partir del 1 de febrero del corriente año, los montos por hora de servicio, correspondientes a los distintos servicios de Policía Adicional: a) Servicio de categoría 1: pesos doscientos diez (\$ 210); b) Servicio de categoría 2: pesos trescientos ochenta (\$ 380); c) Servicio de categoría 3: pesos trescientos sesenta y uno (\$ 361); d) Servicios de categoría 4: pesos trescientos (\$ 300); e) Servicios de categoría 5: pesos cuatrocientos veintiuno (\$ 421).

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y en el Boletín Informativo, pasar a la Dirección General de Administración. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.01.29 13:31:12 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Número: RESO-2020-9-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 31 de Enero de 2020

Referencia: Actualización montos Servicios de Policía Adicional

VISTO, la Resolución N° RESO-2020-5-GDEBA-MSGP de fecha 29 de enero de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolución se determinaron los montos por hora correspondientes a los distintos servicios de Policía Adicional a partir del 1 de febrero del corriente año;

Que resulta necesario proceder a rectificar el artículo 1° de la Resolución mencionada, en función del riesgo concreto que implique la tarea encomendada por los servicios a realizarse;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por las Leyes N° 15.164 de Ministerios-, N° 14.806, prorrogada por su similar N° 15165 y por el Decreto N° 4594/90 y sus modificatorios;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Rectificar el artículo 1° de la Resolución N° RESO-2020-GDEBA-MSGP de fecha 29 de enero de 2020, el que quedará redactado de la siguiente manera: **ARTICULO 1°.** Determinar, a partir del 1 de febrero del corriente año, los montos por hora de servicio, correspondientes a los distintos servicios de Policía Adicional: a) Servicio de categoría 1: pesos doscientos diez (\$ 210); b) Servicio de categoría 2: pesos trescientos ochenta (\$ 380); c) Servicio de categoría 3: pesos trescientos ochenta (\$ 380); d) Servicios de categoría 4: pesos doscientos diez (\$ 210); e) Servicios de categoría 5: pesos trescientos sesenta (\$ 360).

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y en el Boletín Informativo, pasar a la Dirección General de Administración. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.01.31 19:19:57 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-14-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 31 de Enero de 2020

Referencia: Renuncia IRURIETA y FERNANDEZ.

VISTO el EX-2019-41924482-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires tramita las renunciaciones presentadas por Rodolfo Gustavo IRURIETA y Valeria FERNANDEZ, a los cargos de Director Provincial de Arquitectura Policial y Directora de Ceremonial, respectivamente, a partir del 10 de diciembre de 2019;

Que a los causantes se les asignaron las citadas funciones mediante RESOL-2017-729-E-GDEBA-MSGP y Resolución Ministerial N° 104/16;

Que la presente medida se realiza en el marco de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, a partir del 10 de diciembre de 2019, las funciones de Director Provincial de Arquitectura Policial al Comisario Inspector del Subescalafón Profesional Gustavo Rodolfo IRURIETA (DNI 16.025.846 - clase 1962), las que le fueron asignadas mediante RESOL-2017-729-E-GDEBA-MSGP.

ARTÍCULO 2°. Limitar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, a partir del 10 de diciembre de 2019, las funciones de Directora de Ceremonial a la Oficial Principal del Subescalafón Administrativo Valeria FERNANDEZ (DNI 29.572.106 - clase 1982), las que le fueron asignadas mediante Resolución Ministerial N° 104/16.



ARTÍCULO 3º. Intimar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, a las personas cuyos ceses se disponen en los artículos que anteceden a que en el plazo de treinta (30) días hábiles cumplimenten con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2018-899-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes, a la Dirección de Personal-Regímenes Policiales, al Departamento Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.01.31 19:25:04 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



SERGIO ALEJANDRO BERNI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

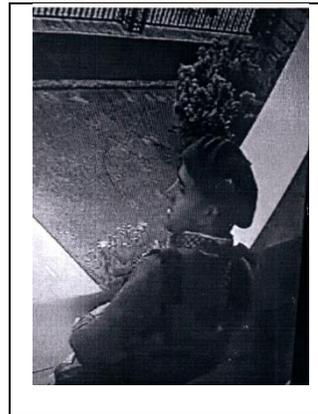
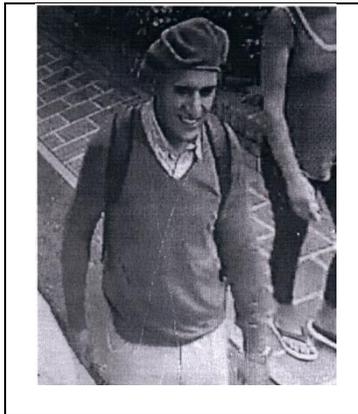
NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial. **CONSULTAS:** Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

SUPLEMENTO DE CAPTURAS

1.- N.N: de contextura física delgada, tez trigueña, 1,70 mts. de altura aproximadamente, cabello corto. Como seña particular posee acentuación fonética similar a la de Entre Ríos o Corrientes. Vistiendo al momento del hecho pantalón de grafa fino claro, alpargatas marrones, suéter escote en "V" gris. Solicitarla Estación Policía Comunal Adolfo Gonzáles Chaves. Intervienen U.F.I. N° 17 a cargo del Dr. Bianconi José Antonio y U.F.D. ambos del Departamento Judicial Bahía Blanca. I.P.P. N° 02-01-000079-20/00. Caratulada "NN S/ ESTAFA, ENCUBRIMIENTO AGRAVADO, FALSIFICACIÓN AGRAVADA REITERADA". DTE. AMADO OSCAR ALBERTO. Expediente N° 21.100-696.305/2020.



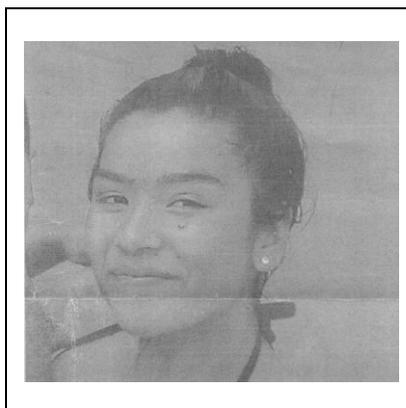
[Arriba](#)

SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES

1.- RISTAINO ROCIO SOLEDAD: argentina, de 17 años de edad, soltera, instruida, estudiante. Mismo resulta ser de contextura física delgada, tez blanca, 1,70 mts. de altura aproximadamente y cabello negro ondulado a la altura de los hombros. Quien el día 12/01/2020 a las 10:00 hs. aproximadamente, se retiró del domicilio de su progenitor sito en calle 1136 N° 2732 e/ Diagonal Los Guaranés y Los Santos de Florencio Varela, vistiendo camisa lisa roja, pantalón corto blanco y zapatillas multicolores. Solicitarla Comisaría Florencio Varela 6ta. Interviene U.F.I. Y J. N° 2 Descentralizada de Florencio Varela, del Departamento Judicial Quilmes. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". PP N° 13-02-000797-19/00. DTE. RISTAINO NORBERTO GUSTAVO. Expediente N° 21.100-700.611/2020.



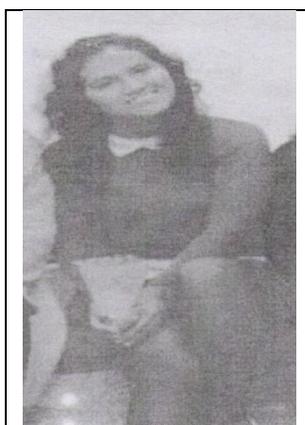
2.- TOLOSA KAREN BERENICE: argentina, de 15 años de edad, estudiante, D.N.I. N° 45.830.475, nacida el día 26/07/04. Mismo resulta ser de contextura física delgada, de 1,60 mts. de altura y cabello negro por debajo de los hombros, como seña particular posee cicatriz en mejilla izquierda y un lunar en la derecha. Quién el día 31/01/2020 se retiró de su domicilio sito en calle Pacheco y Pasaje 1 de Zárate, entre las 08:00 y las 14:00 hs, desconociéndose la vestimenta. Solicitarla Comisaría Zárate 1ra. Interviene U.F.I. N° 7 Descentralizada de Zárate, del Departamento Judicial Zárate-Campana. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. PASCUA DÉBORA NATALI. Expediente N° 21.100-700.407/2020.



Arriba

SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- VILLALTA ELIZABETH MARIA: argentina, de 20 años de edad, soltera, ama de casa, nacida el 27/12/1999 en Escobar, D.N.I. N° 45.425.347. Mismo resulta ser de contextura física delgada, tez morena, 1,53 mts. de altura, cabello corto ondulado castaño oscuro y ojos color miel. Quien el día 27/01/2020 siendo las 13:00 hs., se retiró de su domicilio sito en calle Sivori N° 1976 de Río Luján, vistiendo jogging negro, remera verde manzana y zapatillas blancas. Solicitarla Destacamento Los Cardales. Interviene U.F.I. y J. N° 2 de Campana, del Departamento Judicial Zárate - Campana. I.P.P. N° 18-00-000527-20/00. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. VILLALTA MARIA ELIANA. Expediente N° 21.100-697.240/2020.



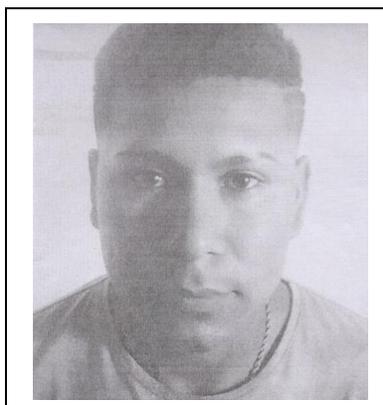
2.- CORIA NATASHA MICAELA: argentina, de 19 años de edad, instruida, ama de casa, nacida el 24/06/2000, D.N.I. N° 51.162.647. Mismo resulta ser de contextura física robusta, tez clara, 1,55 mts. de altura, cabello largo negro y ojos marrones. Al momento de ausentarse vestía musculosa negra, short y zapatillas rosas. JUNTAMENTE con la menor DIAZ LUDMILA MICAELA ANTHONELA, argentina, de 2 años de edad, nacida el 14/04/2017, D.N.I. N° 55.952.737. Mismo resulta ser de contextura física robusta, 0,70 mts. de altura, cabello marrón largo hasta los hombros y ojos marrones. Ambas domiciliadas en calle Infanta Isabel 6650 de Villa Dorrego. Solicitarla Comisaria Distrital Sur 3° - La Matanza. Interviene U.F.I. y J. N° 13 del Departamento Judicial La Matanza. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. DIAZ ANGEL JOSE. Expediente N° 21.100-694.940/2020.



3.- PATRONE NATALIA LUJAN: argentina, de 35 años de edad, soltera, instruida, nacida el 23/12/1983, D.N.I. N° 30.654.068. Misma resulta ser de contextura física robusta, tez blanca, 1,50 mts. de altura, peso 75 kgs. aproximadamente y cabello negro largo hasta la cintura. Como seña particular posee tatuajes en ambos omóplatos en el derecho un duende y en izquierdo el contorno de un corazón con dos hojas en la base. Quien el día 28/1/2020, siendo las 23:00 hs. se retiró de su domicilio Cotagaita N° 29 de Wilde, vistiendo remera, calzas negras y zapatillas de lona amarillas fluorescentes "Topper", JUNTAMENTE con BIECHTELER THIAGO VALENTIN, argentino, de 11 años de edad, instruido, nacido el 04/03/2008, D.N.I. N° 48.348.852. Mismo resulta ser de contextura física delgado, tez blanca, peso 55 kgs., 1,65 mts. de altura y cabello castaño lacio con flequillo, al momento vestía bermuda beige, remera clara y zapatillas "Le Coq Sportif", usa anteojos. BIECHTELER ALEXIA MARTINA, argentina, de 10 años de edad, instruida, nacida el 28/11/2009, D.N.I. 49.933.331. Misma resulta ser de contextura física delgada, tez blanca, peso 30 kgs. aproximadamente, cabello castaños claros hasta los codos con flequillo, al momento vestía vestido celeste claro por arriba de las rodillas y ojotas. Solicitarla Comisaría Avellaneda 5ta. Interviene U.F.I. N° 1 Polo Judicial Avellaneda del Departamento Judicial Lomas de Zamora. I.P.P. N° 07-02-002243-20/00. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. BIECHTELER ORLANDO ANDRES. Expediente N° 21.100-699.003/2020.

PATRONE NATALIA LUJAN	BIECHTELER ALEXIA MARTINA	BIECHTELER THIAGO VALENTIN
		

4.- LAPRIDA BRAIAN DAMIAN: de 23 años de edad, soltero, instruido, nacido el día 19/12/1996 en Capital Federal, hijo de Luis y Graciela Coman, domiciliado en Manzana 53 Lote 6 Barrio Nicol, de Virrey del Pino - partido de La Matanza. Mismo resulta ser de contextura física mediana, tez trigueña, 1,60 mts. de altura, cabello corto negro y ojos marrones claros. Quien fuera visto por última vez el día 26/01/2020 siendo las 10:30 hs., en las intersecciones de Av. 2 e/ Paseo 104 y 105 de Villa Gesell, vistiendo short azul floreado, remera blanca de la firma "Chisap" y lentes de sol. Solicitarla Comisaría Distrital Villa Gesell 1ra. Interviene U.F.I.D. N° 6 Villa Gesell, del Departamento Judicial Dolores. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. LAPRIDA FEDERICO ISAAC. Expediente N° 21.100-700.566/2020.



Arriba